

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 28 de Junio de 1999.-
Resolución N°11/99 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La necesidad de dotar de fuerza legal al convenio suscrito con la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Sandor Mikler", y;

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho convenio se posibilita la instalación de una biblioteca popular dotada de importantes y numerosas obras que permitirán al usuario un enriquecimiento cultural que posibilite el crecimiento a nivel social de la comunidad.

Que un emprendimiento de este tipo resulta harto beneficioso a los intereses de la población que contribuirá al fortalecimiento de la educación de la comunidad y a la vez crear un lugar de entretenimiento y recreación distinto y de fácil acceso debido a su gratuidad.

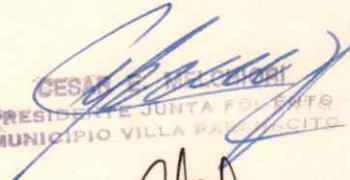
Es forzoso para ello contar con el espacio físico para su implementación y por el hecho de tratarse de un servicio público es posible afectar los bienes del dominio público que por sus características y especial condición se adapten a la función prestada.

POR ELLO:

**LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar lo actuado por el Señor Presidente Municipal en relación a la firma del convenio de afectación de uso suscrito con la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Sandor Mikler".-

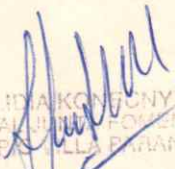
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.-


CESAR E. M. P.
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA KONEVNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS